



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

837/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

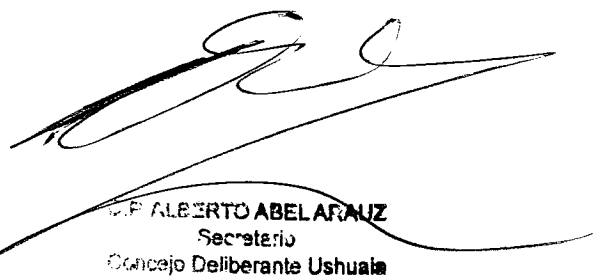
ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1969/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Permiso de Uso Agencia de Administración de Bienes del estado/Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 8960, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 418 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co
9.-


D.F. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA